

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Pablo Cantora Álvarez (Presidente), D. Alejandro Ortiz Fernández de la Vega (Vocal) y D. José Israel Tejera Nava (Vocal), en sustitución de D. Juan Bautista García Álvarez, al tener que abstenerse por conflicto de intereses, se reúne en Gijón el jueves 25 de octubre de 2012 con el fin de estudiar las incidencias ocurridas durante la cuarta jornada del Campeonato de Asturias por Equipos.

HECHOS

PRIMERO: Estudiadas las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- **Tercera Categoría:**
 - Encuentro **Ensidesa B - Antonio Rico C**: Incomparecencia del 6º tablero del Antonio Rico C, al cual no le fue asignado jugador

NORMATIVA

PRIMERO: De acuerdo al art. 77.1.2. del Reglamento de Competición se sancionará con pérdida de medio punto cada incomparecencia que no se produzca en los últimos tableros.

SEGUNDO: Según el art. 12. del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas, entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Abrir expediente sancionador al siguiente equipo por incomparecencia de alguno de sus jugadores en la ronda cuarta del Campeonato de Asturias por equipos: Antonio Rico C (Tercera categoría). Se recuerda a este equipo que tiene de plazo hasta el próximo día 15 de noviembre para hacer llegar al Comité cuantas alegaciones consideren oportunas.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.